



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de WILMAR HERRERA MORENO contra JOSÉ RICARDO CAMARGO MONSALVE y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00286-00².

1.- Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el término indicado en proveído de 20 de octubre del año 2020 (fl. 13 C-1), se encuentra fenecido, por ende, se reanuda el proceso de marras. Una vez notificado, por secretaría ingrésese para dar el trámite de rigor.

2.- Por otro lado, téngase en cuenta que JOSÉ RICARDO CAMARGO MONSALVE y ELSA MONSALVE RUSSI, solicitaron de común acuerdo la suspensión del presente proceso fl. 11 C-1, motivo por el que se tendrán notificados por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>12 hoy 5 de febrero de 2021.</u> La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ <i>Firmado Por:</i> CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ MONITORIAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTÁ Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 6d4d7825d073e0d1846519143e297a6e2767ed239687710a43fca Documento generado en 02/02/2021 01:11:07 PM Valido este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmasElectronicas

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.